COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE CANCELA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MUDANZA" – ID Nº 247.395, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV Nº 1 1 / 13
Acta de Directorio Nº 002 / 13

Asunción, 8 de enero de 2013

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", el Decreto Nº 8.334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/11", la Resolución CNV Nº 77 I/12 "Que aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2012", la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Nota CNV/ADM Nº 927/2012, la Nota CNV/ADM Nº 942/2012, el Acta Nº 35/2012, la Adenda Nº 1, la Nota CNV/ADM Nº 961/2012, la Nota CNV Nº 965/2012, el Acta Nº 40/2012, la Adenda Nº 2, la Nota CNV Nº 995/2012, el Acta Nº 42/2012 y el Informe UOC Nº 01/2013.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 19 de noviembre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 927/2012, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Contratación de servicio de mudanza" - PAC Nº 247.395, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 942/2012, convocó a las empresas Agencia Benkovicks S.A., NSA S.A., Servimex S.A.C.I., Asunción Vanpack S.R.L. y Trans Ruta S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 28 de noviembre de 2012.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta Nº 35/2012.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 4 de diciembre de 2012 con la emisión de la Adenda Nº 1, esta prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas según Nota CNV Nº 961/2012 y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 965/2012.----------

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas igualmente no se recibieron ofertas según consta en el Acta Nº 40/2012, emitiéndose la Adenda Nº 2 con la prórroga de la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 10 de diciembre de 2012. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP en fecha 4 de diciembre de 2012 y a los oferentes en fecha 6 de diciembre de 2012 por Nota CNV/ADM Nº 995/2012.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE CANCELA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MUDANZA" – ID Nº 247.395, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV Nº 11 / 13
Acta de Directorio Nº 002 / 13

Asunción, 8 de enero de 2013

Que, en la fecha fijada se recibieron los sobres de las empresas Benkovics S.A., Servi Expertos, Mudanza GL y HO Construcciones.----------

Que, teniendo en cuenta que la mudanza de local fue pospuesta para el año 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones de la CNV en el Informe Nº 01/2013 sugirió al Directorio de la CNV cancelar el Llamado "Contratación de servicio de mudanza" - ID Nº 247.395.----

Que, el primer párrafo del art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 dispone: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – CANCELAR, el Llamado "Contratación de Servicio de Mudanza" – ID Nº 247.395, modalidad Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2012.----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General